

DECRETO ALCALDICIO N°

393

PICA, 07 OCT. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de R y Q Ingeniería S.A. presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial definitiva:

- **R Y Q INGENIERIA S.A.**, Rut 84.865.000-5, giro "Obras de ingeniería", clasificación actividad económica S.I.I 452020, domicilio Minera Collahuasi, en la comuna de Pica.

Regularizase el pago del primer semestre 2016 de la patente antes otorgada por empezar sus actividades con la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi a contar de 20 de Mayo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ZENTENO BURGOS
ALCALDE (S)

MZB/COV/MBC/CGT/LLP/ccb